



RESOLUCION NÚMERO 16 DE 2010

(08 DE FEBRERO)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 171 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2008 LA CUAL ADICIONO LA RESOLUCION No. 39 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2007 QUE DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA – TOLIMA Y RECONOCIO AFECTACION EN DIFERENTES SECTORES DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 171 del 29 de diciembre del 2008, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, adiciono la Resolución No. 39 del 27 de diciembre del 2007, debido a los daños causados por la fuerte ola invernal del segundo semestre del 2008, que averió y destruyo viviendas en el sector urbano y rural, cultivos, albergues, vías, bocatomas y líneas de conducción, según consta en los Censos refrendados por el Coordinador del Crepad – Tolima y en la solicitud del 23 de diciembre del 2008 suscrita por el señor Alcalde del Municipio de Rovira - Tolima, Doctor Arnoldo Guzmán Quimbayo.

Que por error involuntario en la transcripción de la Resolución No.171 del 29 de diciembre del 2008, no quedo expreso en la mencionada Resolución, que las redes de distribución de agua potable del acueducto urbano del municipio también colapsaron debido al fuerte invierno.

Que el señor Alcalde del Municipio de Rovira, Doctor Arnoldo Guzmán Quimbayo, mediante oficio del 8 de febrero del 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo, se adicione la Resolución No. 171 del 29 de diciembre del 2008, el daño en las redes de distribución de agua potable del acueducto urbano, para lo cual adjunta el acta del Clopad No.007 del 27 de noviembre del 2008 y el informe técnico de visita realizado el 29 de enero del 2010 por el Crepad del Tolima.

Que con el fin de atender la emergencia presentada en la parte urbana del municipio de Rovira y continuar con la viabilización del proyecto de agua potable es pertinente adicionar y aclarar la Resolución No. 171 del 29 de diciembre de 2008.

Hoja No.2 de la Resolución No. 16 del 08 de febrero del 2010, por la cual se adiciona la Resolución No. 171 del 29 de diciembre del 2008, la cual adicionó la Resolución No. 39 del 27 de diciembre del 2007, que declaro la situación de Calamidad Publica en el Municipio de Rovira – Tolima y reconoció afectación en varios sectores de este.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la Resolución No.171 del 29 de diciembre de 2008, en el sentido de reconocer afectación en el sector urbano del Municipio de Rovira en el Departamento del Tolima, en donde colapsaron las redes de distribución de agua potable del acueducto, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o aclaración en la Resolución No. 171 del 29 de diciembre del 2008, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **8 FEB. 2010**


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Alvaro Zapata Orjuela, FNC-DGR. 
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo. 
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo.
Dirección de Gestión del Riesgo.-